



Regresión político-militar: una aproximación al caso venezolano

Carlos Fernando Calatrava Piñerúa

La sociología militar¹ se constituye en un campo de estudio necesario para la comprensión del hecho político venezolano, no sólo por el carácter preeminente de lo militar y del oficial de Comando en la evolución del sistema político durante el siglo XX y las dos décadas de este siglo XXI, sino también por el profundo carácter protagónico dado al estamento militar por el poder político desde 1999, al establecerse un proceso político con profundo arraigo en el militarismo, que devenido en régimen, no ocultó sus intenciones de militarizar la política y la sociedad (Machillanda, 2003 y 2010; Calatrava, 2010).

Precisamente, con la elaboración de la nueva Constitución y su materia político-militar, el empleo de la organización y elementos militares en la gestión de asuntos públicos, claramente demuestran el imperativo abordaje del hecho político venezolano que trasciende el espacio de lo meramente jurídico y normativo, para aproximarse a este vital ámbito del sistema político venezolano desde la sociología militar.

En este sentido, las realizaciones y ejecuciones de este campo por parte del chavismo como gobierno demuestran la evidencia de una regresión político-militar. Regresión política en la cual se desmonta el carácter civil y civilista de la acción de gobierno, la sustitución de la lógica inherente a la democracia por la lógica vertical y por mandato propia del elemento armado, así como la pérdida de eficacia de grupos e instituciones políticas en el manejo del sistema. Regresión militar por cuanto el estamento se separa de su misión, desgaja su organización y pasa a componente armado, y de componente armado a partido político en armas.

Dado lo precedente, en este documento se realiza un abordaje del proceso de regresión político-militar en Venezuela desde 1999, con la intención de reconocer causas de este fenómeno, su conceptualización, efectos y consecuencias no sólo para el sistema político, sino también en el contexto de la seguridad y defensa nacional. Por ello se asume como determinación de problema: ¿Cómo se puede describir la regresión político-militar en la segunda década del siglo XXI venezolano? Regresión político-militar que no sólo afecta al sistema político como un todo, sino que genera impactos en la organización militar. En atención a lo ya descrito, se propone como hipótesis de trabajo que el sistema político venezolano experimenta un momento de regresión político militar con efectos en sus instituciones y en el estamento militar venezolano.

Asumiendo la determinación de problema y la hipótesis de trabajo, este documento se inicia con la consideración del hecho político-militar venezolano a partir de 1999, con la intención de reconocer la vinculación de los cambios constitucionales e institucionales con el alumbramiento del Momento Político Militar Revolucionario (Machillanda, 2010). Momento Político Militar Revolucionario que se establece como marco de referencia de lo político-militar, que ofrece referencias conceptuales y metodológicas pertinentes en la comprensión del fenómeno de la regresión político-militar venezolana. Una vez realizada la caracterización de la regresión político-militar en Venezuela y sus efectos en el sistema y el estamento militar, se proponen las conclusiones correspondientes. Conclusiones que esperan colaborar en la comprensión del hecho político-militar en el siglo XXI venezolano, así como allanar el camino de la necesaria reconceptualización de nuestro estamento militar.

1. Profundización de la desprofesionalización del estamento militar

Como resultado del triunfo del estamento militar sobre la guerrilla subversiva que implicó su derrota militar y política en 1973, el poder político no se encargó de generar su necesaria reconceptualización (Machillanda, 1986, Naím y Piñango, 1995, Brewer-Carías, 1985). A partir de 1992, justamente como consecuencia de los golpes de Estado del 4 de febrero y del 27 de noviembre, el poder político asumió que la manipulación del liderazgo institucional es el mecanismo suficiente para ganar un apoyo circunstancial de los Oficiales, en función del mantenimiento de un gobierno con sus prácticas y procedimientos vinculados más a su visión de la administración pública que a los valores que configuran al Estado. Desde ese momento se profundizó el proceso de adherencia y cooptación que ocurría dentro del estamento militar, alejando al Oficial profesional de lo estrictamente militar para vincularlo con otras actividades más relacionadas con el mundo civil.

El oficial profesional fue cediendo espacios que le son propios, espacios para los que el Estado lo formó y presumió la actualización constante de sus conocimientos, habilidades y destrezas, permitiéndose la lesión a los valores de la institución y la división a lo interno de sus cuadros. Con el inicio del gobierno de Hugo Chávez en 1999, se sostuvo la profundización de la desprofesionalización trayendo consigo el establecimiento de un contexto de tensión creciente a lo interno del estamento, entre aquellos oficiales que participan en el sistema como partidarios de una visión político-programática específica, y aquellos que presumen el resguardo de la institucionalidad y el apego a los valores corporativistas.

La pérdida de la disciplina interna y del respeto a la jerarquía de la pirámide ocupacional de las Fuerzas Armadas condujo en el régimen chavista a la emergencia de un nuevo Oficial, confundido en su rol dentro del sistema político, poco claro a quién debe respetar la obediencia debida, que reconoce una misión dada constitucionalmente pero sin sentirla como propia, porque presume que su sobrevivencia dentro de la institución depende más en su capacidad de vincularse con el poder político que en el respeto del profesionalismo y de los valores propios de lo militar.

En consecuencia, el trastocamiento de los valores y ética militar como elementos configuradores de un nuevo tipo de oficial llega hasta la capacidad operativa del estamento para accionar en función del cumplimiento del fin teleológico del Estado. El ejercicio de la administración de la violencia legal en nombre del Estado en caso del cumplimiento de una hipótesis de conflicto requiere que los hombres de armas demuestren capacidad táctica, operativa, técnica y física para la defensa del Estado venezolano y sus ciudadanos, y así asegurar la independencia, la integridad del territorio y el resguardo de la soberanía.

De allí que, la pérdida de la disciplina propia de una organización vertical y la profundización de la desprofesionalización de sus cuadros emergen como factores que atentan contra su capacidad para actuar dentro de su marco normativo y constitucional, pero abren un espectro de acción del oficial fuera de los límites de lo militar para vincularse como un actor contendiente en la dinámica del contexto político venezolano.

Este nuevo oficial es capaz de hacer pública su opinión y disenso frente a la conducción de las políticas públicas desarrolladas por cualquier gobierno y actúa en contra de la voluntad del elector venezolano, para desplazar al poder político y convertirse en gobierno. Presume que su capacidad profesional-militar es válida para el desarrollo de gestión pública diferente a la desarrollada por el político-civil, pero no exenta de la infección de la corrupción administrativa, el descontrol del gasto y la inoperancia de las instituciones.

En este sentido, la profundización de la desprofesionalización del estamento militar venezolano está atada al modelo de control civil que se ejerce sobre la organización. De acuerdo a lo señalado por Trinkunas el control civil existe cuando “funcionarios electos o sus delegados políticos tienen autoridad para decidir sobre los recursos, administración y roles de las fuerzas armadas”² (2005: 6), es decir el control civil ocurre en el momento que el poder político legítimo emplea su autoridad como representante de la soberanía popular para demarcar y decidir sobre las funciones del estamento militar en el Estado, la fuente y administración de los recursos que emplea y los roles a cumplir en función de la sociedad de la que forma parte.

El control civil supone la capacidad del poder político para respetar la voluntad del ciudadano en la designación de sus autoridades y representantes que, con la legitimidad que otorga su origen y resultante legitimidad de gestión, deben cumplir con los deberes y responsabilidades del cargo para los cuales son electos, así como para velar por la observancia de los valores del Estado y la atención a las necesidades de la sociedad.

Siguiendo con Trinkunas, existen cuatro perspectivas sobre el control civil que dependen de la institucionalidad del sistema político, Régimen en Riesgo, Régimen Persistente, Control por Contención y Control por Vigilancia. Estas cuatro perspectivas son el resultado de la conjunción de dos variables, la capacidad del régimen político para ejercer control sobre la institución militar y la influencia del régimen para demostrar la habilidad de modificar los temores, intereses y las creencias de los oficiales para inducir y hacer cumplir las órdenes de un gobierno democrático. De acuerdo a este planteamiento, las cuatro perspectivas por las que se puede asumir el control civil sobre el estamento militar se pueden sintetizar como sigue:

<p>Régimen en Riesgo: Ocurre cuando el gobierno del Estado posee baja influencia sobre su institución militar, unida a la falta de experiencia en la gestión pública y con pocos recursos para mantenerla. La autonomía militar y los límites jurídicos son altos y la democracia nunca llega a consolidarse.</p>	<p>Persistencia del Régimen: Emerge al encontrarse el gobierno que enfrenta la coacción y la influencia sobre la institución militar, pero "...su alto grado de capacidad en asuntos de defensa le permite una combinación de monitoreo y estrategias de apaciguamiento." (p. 18). Posee información suficiente para identificar las amenazas y prevenir cualquier intervención militar. El régimen democrático aún no está consolidado, pero podrá llegar a estarlo si el poder político permite que funcionarios civiles posean conocimientos y experiencia en temas de defensa.</p>
---	--

<p>Control Civil por Contención: Es el resultado de la combinación de una alta influencia del gobierno sobre la institución militar, pero con una baja capacidad del régimen para desarrollar mecanismos de supervisión sobre las actividades de los Oficiales. Con este tipo de control los límites para contener a la institución militar son derivados del marco normativo y de la definición de roles y misiones. Pudiera decirse que con este tipo de control se llegaría a la consolidación de la democracia. Según Trinkunas este fue el esquema que se siguió en Venezuela al inicio del sistema de partidos.</p>	<p>Control Civil por Vigilancia: Es el derivado de la combinación de alta influencia del gobierno y alta capacidad del régimen para desarrollar estrategias combinadas para el control de la institución militar. Para este caso se desarrollan amplias y fuertes estrategias para asegurar la exclusión de las fuerzas armadas de actividades políticas y una supervisión civil activa de los asuntos militares. Con este tipo de control se presume la fuerte consolidación del sistema democrático.</p>
--	---

Con la llegada de Hugo Chávez a la Presidencia de la República cambió el tipo de control. Siguiendo con la perspectiva de Trinkunas, el tipo de control realizado sobre el estamento califica como Régimen en Riesgo, ya que se trastocaron los límites de la autoridad civil y la autoridad militar. El Presidente de la República asumió plenamente la condición de Comandante en Jefe con mando operativo sobre la totalidad de las unidades, contingente y elementos de la organización, los oficiales que forman parte de cualquiera de los cuatro componentes deben obediencia al Presidente por encima de sus Comandantes naturales y el poder político asume que la FAN es un pilar de sostenimiento del proceso político iniciado con la sanción de la Constitución de 1999.

De acuerdo con Trinkunas (2005) este tipo de control directo, o Régimen en Riesgo, se expresa en varias acciones que Hugo Chávez ya investido como Presidente ejecuta sobre el Estamento Militar

Venezolano (EMV), entre las que se encuentran: a) La habilidad de Chávez para justificar el golpe del 4 de febrero como una rebelión que pretendía la restauración de la democracia venezolana y emplearlo como argumento para la incorporación de Oficiales en funciones netamente civiles en la administración pública; b) Reorientación de las funciones del EMV, pasando de la dedicación casi exclusiva de la política seguridad y defensa a la participación activa en el desarrollo nacional por medio de la ejecución de programas sociales que dependen directamente del EMV en su conjunto, a través de Fundaciones especialmente creadas para tal propósito como el Plan Bolívar 2000; y c) La construcción de un piso legal que permita la expansión de los roles y funciones del EMV en el Estado y la sociedad venezolana.

Con los elementos referidos hasta este punto, el nuevo tipo de control es peligroso en su alcance, porque no reconoce la separación entre la autoridad civil y la autoridad militar, conduce a la profundización de la situación de confusión en la que se encuentra el estamento, sobre todo desde febrero de 1992, gracias a la poca claridad con la que el poder político asumió la necesidad de la reconceptualización de las funciones y roles de la institución. Riesgoso en su conceptualización debido que el poder político es capaz de hacer cumplir órdenes directamente a las distintas unidades y batallones sin respetar la línea y cadena de mando operativa, haciendo que los oficiales y demás contingentes del estamento militar dependa exclusivamente de las decisiones de la Presidencia de la República y no de sus mandos naturales. Es contradictorio en su organización dado que presume una mayor autonomía funcional de la Fuerza Armada Nacional (FAN) pero todo se centraliza para depender directamente de la Presidencia de la República.

2. Materia referida al estamento militar en la Constitución de 1999

En este contexto general de profundización de la desprofesionalización del EMV se acunó el proceso de cambio constitucional de 1999. Con la sanción de la Constitución del República Bolivariana de Venezuela (CRBV) se estableció en Venezuela un proceso de reformismo radical–populista, entendido como el empleo de medios democráticos

(elecciones, referendo, debate legislativo y ejercicio de opinión pública) para desarrollar reformas estructurales en el Estado y el sistema político que cambian sustantivamente la definición de los actores e instituciones políticas, en muy corto tiempo y que pretendían una nueva interpretación del hecho político venezolano. A esta definición se le une lo populista, comprendido como el ejercicio de un discurso y una práctica de la gestión pública que presume la justicia social como sentido orgánico, pero que sólo ofrece medidas coyunturales que no conducen a un cambio estructural en las condiciones y calidad de vida del pueblo en su conjunto.

El desarrollo normativo de la CRBV asume la participación directa de la ciudadanía y el principio de corresponsabilidad como pilares fundamentales para la organización del Estado y sus instituciones, lo referido al estamento militar se encuentra ubicado en la materia de Seguridad y Defensa de la Nación, conduciendo a un cambio en dos grandes espacios: su misión y conformación. La misión que tradicionalmente tuvo el estamento estaba limitada sólo a la seguridad y defensa de la Nación desde la visión estrictamente militar. Desde 1999 se le añade a ésta la participación en el desarrollo integral y la inclusión activa de la sociedad civil en esta tarea, ya que en el artículo 326 constitucional se norma que:

La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar (Artículo 326 CRBV).

Gracias al planteamiento constitucional, el desarrollo de la doctrina estratégica para la seguridad y defensa partirá de dos principios fundamentales: Su condición como elemento primordial para el desarrollo nacional y el carácter de responsabilidad no sólo de los hombres de armas, sino que se transfiere a la sociedad en su conjunto.

Como novedad la CRBV involucra a la sociedad en la tarea de un órgano creado por el Estado para cumplir una misión particular, con características específicas que impactan en su financiamiento y operatividad. Dada norma del 326 constitucional puede entenderse la voluntad del constituyente de ampliar el espacio de acción de la materia de seguridad y defensa por medio de la incorporación del estamento a funciones del mundo civil, pero al mismo tiempo, supone la decidida integración del mundo civil a lo militar, conduciendo a una eventual militarización de la sociedad, de la administración pública y de la convivencia democrática entre los ciudadanos. El reformismo radical–populista supone que la defensa y seguridad nacional es una responsabilidad de todo aquel que se encuentre en el territorio del Estado, más allá del respeto del papel de los Oficiales profesionales y del riesgo del manejo no adecuado de las armas de la República.

Ahora bien, con el artículo 326 de la CRBV se abre el espacio para un nuevo modelo de relación civil–militar y la institucionalización de un nuevo tipo de control con elementos y definiciones que hasta el momento desdibujan los límites de la participación activa del estamento en la dinámica política venezolana y el alejamiento de lo estrictamente militar. Lo presentado en la CRBV condiciona una nueva percepción de opinión pública sobre el estamento, ya que se les señalaría como responsables de procesos y acciones propias de la burocracia del Estado que no estén directamente relacionadas con la seguridad y defensa de la soberanía. Todo ello traería un eventual juicio del oficial profesional como eficiente en labores de la administración pública o responsable directo de actos de corrupción en sus tres espacios: dolo, apropiación y despotismo.

Dada la condición que la seguridad y defensa son responsabilidad de la sociedad en su conjunto, en concordancia con el artículo 62 de la CRBV, esta conceptualización de la misión es dada al EMV señala el paso a una sola Fuerza Armada Nacional conformada por los componentes Ejército, Armada, Aviación Militar y Guardia Nacional, con lo que se espera la integración normativa y administrativa de los cuatro componentes bajo un mismo canal de comunicación y organización, pero sin alterar el ámbito de competencia específico. La CRBV asume al estamento militar en su artículo 328 de la siguiente manera:

La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo a esta constitución y la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica (Artículo 328, CRBV).

Constitucionalmente, el estamento se comprende como un órgano del Estado limitado a la preservación de la Independencia, la Soberanía de la Nación y de la integridad del territorio, pero el uso de los recursos humanos y materiales de la FAN no están circunscritas a lo estrictamente militar, ya que obliga su participación activa en el desarrollo nacional. Esta última característica es de especial consideración, ya que la misma CRBV no indica los límites de la participación del estamento en el desarrollo nacional y abre una puerta para su incorporación a actividades propias del mundo civil, que dependen de la voluntad del poder político al planificar y ejecutar políticas públicas.

Al revisar las primeras líneas artículo 328, a saber “La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico (...) la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional”, nos encontramos que se elimina la condición de no beligerancia, el respeto a la Constitución y a las instituciones democráticas. Al negarse el rango constitucional de la no beligerancia se permite a los oficiales formar parte del debate público nacional, en el entendido que sus opiniones y juicios no serán exclusivamente sobre la materia militar sino que se

aceptará su intromisión sobre la marcha del sistema político, la crítica abierta a sectores sociales y grupos de presión, así como su metamorfosis en factor de apoyo a un bando o grupo particular.

La prohibición de la militancia política supone reforzar el carácter secreto del voto militar, consagrado en el artículo 330 de la CRBV, y proteger al estamento de la participación en actos proselitistas dentro y fuera de las instalaciones militares así como la negativa expresa de que los oficiales activos se presenten como candidatos a cargos de elección popular. El EMV no es necesario para la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a la Constitución y las leyes, más se le exige la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.

Con la materia constitucional señalada en los Artículos 322, 326, 328, 330 y las atribuciones del Presidente de la República en el área, se asume que las instituciones políticas de la democracia venezolana a partir de la sanción de la CRBV así como con las acciones del gobierno nacional, transmutan su carácter civil y su autonomía hacia un modelo centralista, subordinado a las acciones y decisiones de la cabeza del Poder Ejecutivo Nacional, con poco o ningún espacio para la toma de decisiones dentro de los límites de las competencias dadas por el marco jurídico, además de la emergencia de un eventual tutelaje del EMV sobre la sociedad venezolana, ya que de hecho la autoridad civil y militar puede ser ejercida por la misma persona. Ello contradice la evolución constitucional del país, ya que el mando supremo siempre quedó como una atribución de carácter nominal dentro de la organización del Estado, cuyo alcance desde el punto de vista estratégico se aplicaría por intermedio del Alto Mando Militar en caso de emergencia, conmoción o conflicto con otro Estado.

Dado el diseño que posee la CRBV la misión y características del estamento militar responden a un momento político particular, en el que la aspiración de la reforma radical y el sentido del populismo absorben la dinámica del sistema posterior a 1999, con la intención de sustituir el modelo del sistema de arreglo de élites y de darle un nuevo sentido a la FAN. Es por esto que el reformismo radical-populista que invadió la discusión del Poder Constituyente, hizo que una oportunidad para producir una verdadera transformación de la democracia venezolana quedara limitada al cambio de nombre de

la República y otorgarle rango constitucional al contenido de leyes orgánicas anteriormente sancionadas. La materia referida al estamento militar no quedó fuera de esta línea, más bien, se alteró sustancialmente su misión y organización.

Ahora bien, el diseño, fundamento y organización institucional referida al estamento militar en la CRBV no quedó exento de revisiones críticas que –desde el mismo año 1999– alertaban sobre la delicada labor de engendrar una nueva materia constitucional al respecto. Sobre el particular, Machillanda (1999: 20) fue claro al señalar que “En este momento de cambio, el estamento militar está siendo empleado para contener la crisis del Sistema Político Venezolano pero también como el ‘único’ puente de oro para enfrentar y encaminar las grandes demandas no resueltas en el cuerpo social venezolano”. Claramente, comenzó a demostrarse la transmutación de la misión y nuevo tipo control del poder político sobre el estamento militar.

En ocasión de la construcción de la “Propuesta ante la Asamblea Nacional Constituyente sobre la materia de Rango Constitucional que afecta al Componente Militar Venezolano”, Machillanda reconoció que el EMV se encontraba en 1999 frente a tres modelos: Tradicional, Reconceptualizado y Reduccionista. En función de la decisión política de asumir cualquiera de ellos tres, la nueva Constitución establecería no sólo la nueva misión del estamento, sino también los parámetros normativos suficientes para establecer una nueva pauta de relación, un nuevo tipo de control y una nueva orientación estratégica.

Aunque queda claro que la “Propuesta Machillanda” apostaba por la aceptación y establecimiento en la Carta Magna del Modelo Reconceptualizado, el proceso constituyente de 1999 asumió el Modelo Tradicional. Modelo Tradicional, que en un claro contexto de regresión político-militar, poco a poco fue pervirtiéndose para derivar en el Modelo Reduccionista.

3. Regresión político-militar

Gracias a los dos factores ya desarrollados, a saber, la profundización del proceso de desprofesionalización del EMV y el contenido, sentido

y significado de la materia constitucional sobre él y lo militar, el poder político ejercido por el reformismo radical-populista engendró el Momento Político Militar Revolucionario. De acuerdo con Machillanda (2010), el Momento Político Militar Revolucionario se define como:

el empleo protagónico de la fuerza militar como supuesto arquitecto político-social de la Nación, con el propósito de diseñar y construir el sistema político del Estado venezolano, bien bajo la figura del poder político o gobierno, bien con su organización, estructura o alguna facción de ella (2010: 48).

El Momento Político Militar Revolucionario implica el reconocimiento de la pérdida de la frontera entre la dimensión civil y la dimensión militar del cuerpo social venezolano. Esta pérdida desdibuja la necesaria diferenciación entre la ciudadanía democrática, su ejercicio y régimen de libertades sociales, políticas y económicas que se expresan responsablemente como parte del ejercicio de su soberanía, y la conformación de un estamento verticalmente organizado, profundamente disciplinado, formado esencialmente en Ciencias y Artes Militares con el objeto de cumplir la misión de seguridad y defensa nacional.

Esta peligrosa pérdida de la diferenciación entre lo estrictamente civil y lo estrictamente militar implica severas consecuencias para la sociedad y el sistema político. Sobre este particular, Machillanda (2010) reconoce el Momento Político Militar Revolucionario, acepta la concepción vertical y lineal para generar “un estrechamiento o reduccionismo de la conceptualización del sistema político, del gobierno, pero lo más grave: del pluralismo y la diversidad propia de la cualquier sociedad libre y soberana”. Sin más, el sistema político queda profundamente determinado por la acción, definición y realizaciones del poder político, ejercido por el Presidente de la República que reclama, acepta y asume la condición operacional del rango de Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional. Todo ello conduce a la progresiva disminución, impacto y trascendencia de la acción ciudadana, para ser sustituida por la lógica vertical y por mandato que es propio del EMV.

Ahora bien, el Momento Político Militar Revolucionario demuestra un proceso evolutivo de penetración y establecimiento en el cuerpo social venezolano. Siguiendo con Machillanda, la primera fase está

determinada por la penetración ideológica. Se ubica cronológicamente entre 1999 y 2002, precisamente con la sanción de la CRBV y los sucesos del 11 de abril de 2002. En esta primera fase se cristalizó el nuevo tipo de control del poder político sobre el EMV, expresado en la transformación de los Teatros de Operación por los Teatros de Operación Social en el contexto general del Plan Bolívar 2000, el empleo de elementos, material e instalaciones militares en funciones asistencialistas y la emergencia de un nuevo tipo de vinculación de la organización con la sociedad, así como la designación de un civil –José Vicente Rangel– como Ministro de Defensa.

En esta fase de “penetración ideológica” Hugo Chávez esperaba demostrar su control no sólo la cúpula sino de la organización militar en su totalidad. Una vez restituido Hugo Chávez como Presidente por decisión de la cúpula militar el 13 de abril de 2002, se da comienzo a la segunda fase denominada “crisis de mando militar”, que se extiende hasta agosto de 2007. Esta fase está caracterizada por la purga realizada por el poder político de los mandos militares desde abril de 2002 hasta la culminación de los sucesos de la Plaza Francia de Altamira, cumplidos por los autodenominados Militares Democráticos. Este proceso de purga profunda de los puestos de mando y comando permitió el reemplazo de los pocos elementos profesionales que persistían, por operadores asociados al poder político. Con este escenario, la Asamblea Nacional sanciona la primera Ley Orgánica del EMV en 2005, con la cual la Reserva Nacional se transforma en un quinto componente.

Al mismo tiempo, esta fase de “crisis de mando militar” permitió el establecimiento de una nueva doctrina militar, sustentada en la guerra popular de resistencia y la defensa popular. Durante esta segunda fase Hugo Chávez logra el dominio de la organización militar, con lo que allanó el camino para la conformación de un control autoritario-militarista sobre el sistema político. Esta segunda fase cierra en agosto de 2007, fecha en la cual la Asamblea Nacional se encontraba en la discusión de la propuesta de primera reforma constitucional.

La tercera fase identificada por Machillanda (2010) es el “control subjetivo fragmentario” que comienza con la discusión, y posterior negación por voto popular, del proyecto de la primera reforma constitucional de 2007, pasando por dos reformas a la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en las cuales se les denominó Bolivariana, y

que se sostuvo hasta el fallecimiento de Hugo Chávez en 2013. En esta tercera fase el control del poder político sobre el EMV transmuta a una forma subjetiva, lineal, personalista y profundamente ideologizada a partir de la comprensión que asumió Chávez sobre las relaciones civil-militares. Este control subjetivo es fragmentario ya que el Presidente-Comandante en Jefe demuestra:

la capacidad de influencia, vigilancia y censura –por parte del Presidente de la República como representante del poder político– sobre toda la estructura organizacional, el presupuesto de defensa, la capacidad operacional y administrativa del cuerpo armado y el sistemático y organizado examen y verificación de las realizaciones militares mediante el empleo de los organismos de inteligencia (Machillanda, 2010: 65).

Ya en esta tercera fase el EMV se degrada en componente armado, con una pirámide ocupacional fragmentada, una cúpula totalmente dominada por el poder político, así como una presencia cada vez más protagonista de la Reserva Militar, ahora transformada en Milicia Bolivariana. Tercera fase donde el profesionalismo militar desaparece, el principio administrativo sustituye definitivamente al principio operativo, con lo cual se pone en riesgo el cumplimiento de la misión constitucional de la defensa y seguridad militar del Estado. No existe Concepto Estratégico del Estado, hay ausencia de apresto físico y operacional, así como la aceptación de una ideología difusa y personalista como marco de referencia para la transformación de la doctrina militar.

Dados los elementos y consideraciones avanzadas hasta este punto, queda claro que aproximarse a la regresión político-militar es una tarea compleja. Complejidad que está asociada no sólo a la diversidad de actores e instituciones que están involucradas en su aproximación, sino también en los efectos que este tipo de procesos generan sobre la sociedad y su sistema político. Sobre este particular, Gianfochetta (2011) se atreve a reconocer a la regresión política como la expresión concreta de “La falta de separación de los poderes y su escasa autonomía frente al Ejecutivo Nacional (...) que debilitan la misma institucionalidad democrática y socavan peligrosamente el Estado de Derecho” (Gianfochetta, 2011: 11). En este sentido, regresión política implica que las instituciones del sistema político -nominalmente de-

mocrático- pierden su autonomía, capacidad de decisión y actuación al someterse a la voluntad, influencia y visión personalista de un actor político particular. Actor político particular que, en el caso venezolano, desde 1999 a 2013 fue Hugo Chávez.

Regresión política conduce a la pérdida progresiva de la pluralidad propia de la democracia, la ineffectividad del diálogo y la construcción colectiva entre los diversos actores políticos y peligrosamente deriva en un régimen autoritario. El sistema político democrático pierde su sentido, quedando únicamente como descripción dogmática de la Constitución. La regresión política es igual a la regresión democrática.

Ahora bien, siguiendo con los aportes de Machillanda, se entiende como regresión militar el degrado del estamento militar en componente armado de la sociedad. Componente armado que calza en el Modelo Reduccionista, con lo cual se devalúa un cuerpo de oficiales preparados para el cumplimiento de la misión constitucional de seguridad y defensa, para llegar a instituirse un cuerpo de combatientes que gestionan las relaciones civil-militares desde la subordinación ideológica, fanatizada y militante al poder político.

Regresión militar implica la exaltación plena de la desprofesionalización militar, la existencia de un control subjetivo sobre el cuerpo armado, la pérdida del apresto físico y operacional, así como la puesta en ensayo de planteamientos más tácticos que estratégicos cercanos a la guerra y defensa popular. La regresión militar coloca al Estado en serias condiciones de debilidad, poca respuesta y sentido de Estado al cumplirse cualquier hipótesis de conflicto.

Tomando como ciertas la aproximación sobre regresión política y regresión militar, puede entenderse a la regresión político-militar como una deformación del sistema político democrático, en la cual el poder político asume un rol central y fundamental en el sostenimiento de un régimen político no previsto en la Constitución, con la intención de sostenerse en el tiempo y transformar la relación entre el ciudadano y las instituciones. Esta deformación se extiende al estamento militar, cuando la autoridad civil y militar es ejercida por la misma persona, cumple con un proceso de penetración ideológica y establece relaciones civil-militares de sumisión y un control subjetivo fragmentario. Regresión político-militar implica la devaluación del estamento militar

en un cuerpo armado servil al poder político. Poder político y cuerpo armado que esperan cristalizar la militarización de la política y de la sociedad.

4. Expresiones de la regresión político-militar en Venezuela

Una vez aprobada la CRBV y el inicio del Momento Político Militar Revolucionario, la regresión político-militar comenzó a expresarse no sólo en el uso y empleo del EMV en funciones asistencialistas, sino que llegó hasta el tramado institucional del sistema político. Ya para septiembre de 2005 la Asamblea Nacional sancionó la primera Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (LOFAN), en la que se reconocen elementos que –abarcando más que la organización del estamento y la delimitación de funciones estrictamente militares– emergen vinculados a la construcción del hiato cívico-militar y la configuración de un quinto componente, la Reserva Nacional.

Más allá de retomar buena parte de la materia constitucional referida a seguridad, defensa y organización militar, la LOFAN reconoce el protagonismo otorgado al componente armado en la nueva institucionalidad venezolana, ya que su artículo 4 indica como sus bases doctrinarias “la consolidación del Poder Militar, el fortalecimiento de la integración cívico-militar y la movilización popular mediante la defensa militar, dentro del concepto de la defensa integral de la Nación” (Artículo 4 - LOFAN, 2005). En este sentido, el componente armado emerge como actor requerido para el sostenimiento de la nueva institucionalidad política, a través de la profundización de su protagonismo y su condición de operador político partidista, base de su actuación en el Estado a fin de consolidar la integración militar-cívica y la formación de sociedad civil en el ámbito de la defensa militar integral.

A partir de 2005 comienza a tejerse el tramado del sostenimiento formal que articula y justifica la militarización de la política y de la sociedad. La LOFAN (2005) no se quedaba solamente con el enunciado de ideas cercanas posturas doctrinarias, sino que convierte a la cabeza del Poder Ejecutivo en el Jefe Operativo jerárquico del estamento, rompiendo

la tradición del régimen democrático de partidos, donde el rango de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas era un cargo protocolar destinado al Presidente de la República, con algún mando operativo sólo por vía de excepción en caso de la comprobación de una hipótesis de conflicto con otro Estado.

Ahora bien, el investir al Comandante en Jefe como cabeza operativa, decisoria y articuladora de las instrucciones que, en ejercicio de los principios de la FAN, deben cumplir todos los mandos, jerarquías y elementos militares, ello permite la militarización de la política. Se le otorga a un actor político representante de una parcialidad programática la capacidad de diseñar operaciones militares, definir la cantidad de oficiales, tropa profesional y tropa alistada necesaria en cada una de ellas, las orientaciones que sustentan el análisis de situación propia de una orden de operación, determinación del pie de guerra, hasta la definición del territorio donde se ubicarán elementos, recursos y armamentos vinculados con las operaciones militares que él mismo diseña.

Frente a dichas acciones el comando natural de cada componente no debe revelarse, protestar o negarse, debido al principio de obediencia que es propio de la organización militar, además del reforzamiento de la potestad del Comandante en Jefe en la designación del Alto Mando Militar, conformado en 2005 por el Ministro de la Defensa, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, el Inspector General de la FAN, los Comandantes de los cuatro componentes, el Jefe del Comando Estratégico Operacional y Jefe del Comando de la Reserva Nacional.

De ellos vale destacar al Comando Estratégico Operacional (CEO). El CEO sustituye al anterior Comando Unificado de las Fuerzas Armadas (CUFAN) trascendiendo sus funciones, ya que cambia la articulación operacional de los componentes de la FAN al convertirse en el principal espacio de la organización militar, donde el Comandante en Jefe ejercía su mando operativo. El artículo 60 de 2005 señala al CEO como “el máximo órgano de planificación, dirección, ejecución y control estratégico operacional conjunto de la Fuerza Armada Nacional, con jurisdicción en todo el espacio geográfico de la Nación”.

Si bien los elementos señalados hasta el momento se asumen como amenazas a la democracia y las libertades ciudadanas, la LOFAN (2005)

remata cualquier consideración vinculada con la regresión político-militar, apuntando normas vinculadas a este proceso con el cambio de propósito y objeto operacional de la Reserva Nacional. De acuerdo con el artículo 29, la Reserva Nacional emerge como responsable de complementar la FAN en el ejercicio de sus funciones, a través de cualquiera de sus cuatro componentes, así como ofrecer los reemplazos necesarios en cualquier unidad en la acción de defensa militar.

La revisión de ambas normas refiere a la Reserva Nacional como el espacio paralelo a la estructura de la organización militar, sus mandos, cuadros y elementos, por el cual el pueblo en su conjunto asume funciones militares, llegando a demostrar su subordinación, obediencia y disciplina al Comandante en Jefe. El cuerpo de Reserva y Guardia Territorial, más que colaborar con los componentes orgánicos de la FAN en el cumplimiento de cualquier hipótesis de conflicto, se constituyeron en un apéndice de la Presidencia de la República por vía del cumplimiento de instrucciones operacionales directamente emanadas por él dentro de las funciones indicadas en el artículo 34, entre las que se destacan la ejecución de operaciones de guerra popular de resistencia y dispersión, cumplimiento de operaciones asociadas al desarrollo económico y social de la República, además de las que el propio Presidente de la República indique a su real saber y entender.

En este sentido, la LOFAN 2005 se convirtió en una Ley Orgánica incompleta. Sus Disposiciones Transitorias señalaban la vigencia parcial de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales de 1995, en tanto no contradijeran el texto sancionado y en lo referido a la Carrera, Disciplina y Educación Militar.

Ahora bien, el proceso de regresión político-militar no se limitó a lo descrito. En ocasión del proceso de Reforma Constitucional de 2007, la materia referida a la seguridad, defensa y organización militar presentó cambios en su comprensión, sentido y subordinación irrestricta al Comandante en Jefe-Presidente de la República. Aunque el texto de las sesenta y nueve materias de 2007 fue negado por el pueblo en referéndum, las reformas a la LOFAN posteriores (2008, 2009 y 2011) incorporan sus contenidos en el tramado general de la legislación. En concreto, el artículo 328 de la Reforma pretendía cambios en el estamento militar constituyéndose como un cuerpo esencialmente patriótico, popular y antiimperialista y donde la FAB sería organizada

por el Estado para garantizar la independencia y la soberanía de la Nación.

La materia de la Reforma de 2007 suponía la profundización de principios, doctrina y sentido de buena parte de las normas de la LOFAN 2005, en el entendido que pretendió transformar a la FAN en la expresión armada de los grupos políticos que apoyaban al Presidente Chávez. Se esperaba la transición de un estamento militar profesionalizado hacia un cuerpo de combatientes no profesional, determinando su condición operacional por el poder político a través del Comandante en Jefe, cuyas funciones estarían limitadas a lo calificable como patriótico, popular y antiimperialista.

De la revisión de la propuesta del artículo citado, el cuerpo de combatientes fundamentaría sus acciones en la doctrina militar bolivariana, la guerra popular de resistencia y el desarrollo de funciones cercanas a un cuerpo policial. Por instrucción del Comandante en Jefe, el cuerpo de combatientes bolivariano y antiimperialista se incorporaría en tareas referidas al diseño, gestión, supervisión y evaluación de planes de desarrollo nacional en los ámbitos económico, social, científico y tecnológico. Esta organización militar achatada, sin mandos ni liderazgo claro, reconocería exclusivamente el mando jerárquico del Presidente de la República, impregnaría buena parte de los espacios que le corresponden a la sociedad civil en la búsqueda de soluciones a los grandes problemas nacionales y su formación respondería a posturas ideologizadas.

Aunque, efectiva y legítimamente, la Reforma Constitucional de 2007 resultó rechazada en referéndum popular, el régimen reformista-populista no se quedó quieto en su afán de imponer sus valores y su agenda a toda la sociedad, profundizando tal acción política el proceso de regresión político-militar. A finales del mes de julio de 2008, el Presidente de la República sanciona la segunda reforma de la LOFAN a través del Decreto 6239 con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en aplicación de la tercera habilitación legislativa otorgada por la Asamblea Nacional. A diferencia de la LOFAN 2005, el texto de 2008 –tal como señaló líneas atrás– incorporó principios de la Reforma Constitucional de 2007.

En este sentido, la LOFANB de 2008 retoma los fundamentos organizacionales y doctrinarios de 2005, reforzándolos con la justificación exclusiva en el pasado histórico como única referencia en la interpretación del presente, a través de la figura de Simón Bolívar y el Ejército Libertador, el fortalecimiento de la figura y atribuciones del Comandante en Jefe-Presidente de la República, además de cambios en las funciones de la Reserva Nacional, ahora denominada Milicia Nacional Bolivariana, que se expandiría ejecutando tareas en los ámbitos social, político, cultural, geográfico, ambiental, económico y de operaciones de protección civil en situaciones de desastre.

Además de profundizar el significado de la perspectiva totalizante y abarcadora de la seguridad y defensa militar, la LOFANB 2008 justifica la sustitución del personal civil en cualquiera de sus funciones por elementos militares en cumplimiento de las órdenes emanadas por el Comandante en Jefe, formalizando así la militarización de la política desde la acción recursiva. Esta sustitución promueve la instauración del poder militar como único poder dentro del Estado, diluyéndose de forma definitiva la frontera entre los principios operativo y administrativo a lo interno de la organización militar, consolidándose el estamento militar en gobierno.

Este proceso de sustitución y consolidación se sostiene en el Comandante en Jefe-Presidente de la República. A diferencia de 2005, la LOFANB 2008 establece la Comandancia en Jefe, es decir, un comando operativo dirigido, organizado y sostenido por el Presidente de la República, a través de la cual instrumenta en primera instancia el mando supremo de la FANB. El ejercicio de esta atribución, de acuerdo con el artículo 6, implica la dirección general de las operaciones y definición de las áreas de conflicto, activación y control sobre los teatros de operaciones y regiones integrales de defensa militar, además de la determinación de los espacios vinculados con maniobras y demostraciones. En cumplimiento de lo señalado, el Comandante en Jefe dispone de cualquier espacio del territorio nacional, superponiendo la función militar por encima del control y administración de Estados y Municipios, ejercido por Gobernadores y Alcaldes, respectivamente.

Dada la incorporación de la Comandancia en Jefe, el CEO mantiene su condición de máximo órgano responsable de la planificación, programación, dirección, ejecución y control estratégico de la FANB,

eliminando su función de espacio por el cual el Presidente de la República ejercía el mando supremo de la FANB. Se le adscribió una doble relación de dependencia tanto del Comandante en Jefe como del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

En este contexto, el proceso de militarización de la sociedad se profundiza con la materia directamente relacionada con la Milicia Nacional Bolivariana. Aunque la LOFANB sólo realiza cambios de denominación de Reserva por Milicia, ya que lo referido a su misión, naturaleza, adscripción, Comando General y dependencia directa con el Presidente de la República se mantiene igual con relación al texto de 2005, es en sus funciones donde se encuentran indicadores puntuales sobre la militarización de la sociedad. Los ordinales 10, 11 y 13 del Artículo 46 son claras expresiones de ello:

10. Orientar, coordinar y apoyar en las áreas de su competencia a los Consejos Comunales, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las políticas públicas.
11. Contribuir y asesorar en la conformación y consolidación de los Comités de Defensa Integral de los Consejos Comunales, a fin de establecer la unidad cívico-militar.
13. Coordinar con los órganos, entes y dependencias del sector público y privado, la conformación y organización de los cuerpos de combatientes de Reserva, los cuales dependerán administrativamente de los mismos, con la finalidad de contribuir a la Defensa Integral de la Nación.

Más allá de indicar funciones administrativas relacionadas con la organización de la Milicia como cuerpo de combatientes dentro de un enfoque de guerra popular de resistencia –concepción *per se* riesgosa dentro del Estado Democrático y Social establecido en la CRBV– la LOFANB 2008 establece un nuevo Comité en la organización de los Consejos Comunales, el Comité de Defensa Integral. Los miembros de la Milicia tienen la responsabilidad de integrarse a la labores de cualquier Consejo Comunal, pero no desde el ámbito que les convenga dada su condición de ciudadanos, sino para cumplir exclusivamente funciones relacionadas con la Defensa Integral, generada ideológica y operativamente desde el poder político.

Sin más, esta incorporación del Comité de Defensa obliga a que en cada organización popular de base –creadas inicialmente para resolver problemas de carácter y alcance comunitario– deba existir un actor uniformado con conocimientos elementales sobre las ideas que sostienen la doctrina militar nacional, quien empuña las armas de la República y depende jerárquicamente del Comandante en Jefe; con el objeto de organizar a sus vecinos en acciones de resistencia frente a cualquier invasor externo o agresor interno. Ello implica la expansión del número de combatientes de la Milicia a la totalidad de la sociedad, con el único propósito de un mayor número de hombres y mujeres en armas respondan –desde la obediencia y la subordinación– a cualquier orden emanada por el Comandante en Jefe no sólo en lo militar, sino en acciones asociadas a lo social, político, cultural, geográfico, ambiental, económico y de operaciones de protección civil.

Poco más de un año después, la Asamblea Nacional sanciona la tercera reforma de la legislación venezolana referida al estamento militar desde 1999, manteniéndose el contenido y organización general de la LOFANB 2008. Con la LOFANB 2009 sólo ocurre el cambio de Milicia Nacional Bolivariana a Milicia Bolivariana y la profundización de lo señalado con el ordinal 13 del artículo 46, convertido en el artículo 50. El resto de los artículos es exactamente el mismo.

Ahora bien, dados los cambios en la comprensión de la doctrina de seguridad y defensa, las alteraciones en la organización militar, explícitamente reveladas con la profundización del proceso de desprofesionalización del estamento y la militarización de la sociedad a través de la Milicia Bolivariana, el poder político no se quedó conforme con su accionar y en marzo de 2011 sanciona desde el Despacho del Presidente de la República, la cuarta reforma a la legislación militar bajo el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, en aplicación de la cuarta y última habilitación legislativa ofrecida por la Asamblea Nacional que culminó su período el 4 de enero de 2011.

Esta cuarta reforma, más allá de suponer la recomposición de normas como consecuencia de cambios producidos en corto tiempo (2005, 2008 y 2009) y sancionar una LOFANB coherente e integrada en su sentido, se presenta como un instrumento que permite profundizar aún más el proceso de regresión político-militar y sus expresiones concretas en la desprofesionalización, militarización y subordinación

de la sociedad civil al control militar. Como tal, en la LOFANB 2011 se modifican cuarenta y seis de sus ciento cuarentaiún artículos. Lo referido a los principios, funciones, organización de la FANB se mantienen con el mismo sentido y alcance que en 2008 y 2009. Sin embargo, se incorporan los grados de la Milicia Bolivariana y nuevas atribuciones de las Zonas Operativas de Defensa Integral y Áreas de Defensa Integral.

5. Consecuencias de la Regresión político-militar

Gracias a la aproximación conceptual sobre el proceso de regresión político-militar en las dos primeras décadas del siglo XXI venezolano, así como sus expresiones a partir de la consolidación no sólo de acciones políticas, sino con decisiones normativas e institucionales particulares con peligrosos efectos sobre el sistema político y la sociedad venezolana. Peligrosos efectos, que en una primera revisión se expresan en la militarización de la política y de la sociedad, la consolidación del gobierno militar y el sostenimiento de la crisis política y la crisis militar.

5.1. Militarización de la política y de la sociedad

En el contexto de la regresión político-militar el fenómeno de la militarización de la política y de la sociedad resulta de la inexistencia de límites en las atribuciones para el cumplimiento de las funciones del mundo civil y del militar, derivada de un marco normativo poco claro, un control civil directo sobre la FAN y la emergencia de un nuevo tipo de oficial afectado en su profesionalismo y cooptado a un poder político corrupto y corruptor.

De allí que la militarización de la política y de la sociedad tiende a la organización vertical de los cuadros de militantes del reformismo radical-populista para luego tomar todo el tejido social venezolano, a la acción disciplinada de éstos y la no objeción de la interpretación arbitraria del hecho político por parte de la dirigencia, a la subordinación –en un primer momento– de sus militantes a los designios y pareceres de un líder, y la paulatina sustitución de los derechos individuales –civiles y políticos– por derechos sociales.

En este escenario, el poder político se confunde con el poder militar y espera llegar a un control de las instituciones políticas y de la sociedad tal como lo realiza con el componente armado. Para la consolidación de sus reformas y proyectos se necesita la definición del respaldo de arriba hacia abajo, en la que el nuevo liderazgo político asume como una tarea la descripción de un tipo de organización vertical donde el control y las decisiones sean potestad del líder-caudillo y la disidencia sea castigada con el escarnio y la exclusión, pudiendo llegar al ostracismo. Además, se caracteriza al oponente como un enemigo que debe aniquilarse de cualquier forma y en cualquier espacio. La definición de la organización de respaldo social no es discutida, su composición es aceptada por la militancia tal como lo exige el líder-caudillo y su inscripción se hace obligatoria para recibir los beneficios de la política pública.

Al ocurrir el proceso de militarización de la política, la influencia de la institución militar se superpone a la voluntad, decisión y ejercicio de los derechos ciudadanos y la sociedad civil, ya que el estamento militar se asume como parte integrante y determinante del hecho político, transmutando en una organización beligerante, politizada y capaz de definir el destino del sistema. Se acepta como la pieza principal para el desarrollo de las acciones del gobierno y acepta que su alejamiento del ámbito estrictamente militar es un nuevo espacio para demostrar su capacidad como cuerpo *élite* de la sociedad.

Desde el liderazgo del reformismo radical-populista se define el propósito, objetivos, valores y número de personas que conforman cada uno de estos grupos, cuya fidelidad no se debe a una idea o contenido programático específico, sino a una persona que coyunturalmente controla al mismo tiempo el poder político y el poder militar. En este tipo de relación anormal entre la sociedad civil, el hecho político y el estamento militar se terminó por fulminar el sentido profesional de la FAN, minándose desde sus bases al corporativismo y superponiendo a la institución armada por encima del ciudadano, degradándose en componente armado.

Ahora bien, la militarización de la política o política militarizada, conduce a un proceso aún más riesgoso para el sostenimiento de la democracia en Venezuela, la militarización de la sociedad. De acuerdo con Machillanda este proceso se comprende como “el conjunto de acciones y decisiones políticas o administrativas, jurídicas y psicológicas,

desarrolladas por el régimen en el cuerpo social venezolano, en aras a conseguir el control por vía natural o de excepción de los miembros de la sociedad” (2003: 11) con el propósito de controlarlo, minimizar la disidencia y dominar todos los ámbitos en los que se desenvuelve el ciudadano.

Con la militarización de la sociedad el reformismo radical-populista en el contexto general de la regresión político-militar traspasó el límite de la organización de su militancia, para obligar a la sociedad en su conjunto a vincularse disciplinada, vertical y obedientemente al control de líder-caudillo. Para ello el poder político diseña desde su particular interpretación de la CRBV leyes, proyectos y planes de desarrollo que obligan la adhesión del ciudadano. En este proceso aquellos que defienden su disidencia son excluidos del hecho político y es criminalizada su actuación.

Como resultado de la regresión político-militar y la militarización de la política, el tejido social venezolano se ha ido convirtiendo en una agregación de individualidades uniforme, vertical, rígida, excluyente y fanatizada que asume a la Presidencia de la República como la única instancia de poder que puede resolver sus exigencias como cuerpo social, acepta al componente armado como la pieza central en la ecuación política y como un elemento moderador del hecho político. La actividad económica y sindical se desarrolla de acuerdo al modelo corporativista desarrollado en otros contextos y momentos históricos, en el que desde el Estado se definen los límites del proceso productivo, el tipo de propiedad, el control férreo del régimen socio-económico y la adscripción obligatoria de las organizaciones sindicales al proceso político.

En consecuencia el reformismo radical-populista en plena regresión político-militar necesita de pocos elementos adiestrados formalmente en las Escuelas de Formación de Oficiales, para preferir un gran contingente de reservistas o Milicia Nacional. Con la Milicia el poder político interviene directamente en su capacitación, organización de comandos, ubicación en el territorio, disposición del número de reservistas para cada comuna, localidad o municipio, así como la obediencia ciega y fiel al líder-caudillo. En contraposición el número de Oficiales Profesionales tiende a su disminución y paulatinamente el instrumental de guerra de la República pasa a manos de los Comandos de la Milicia Nacional.

Ahora bien, sobre este mismo punto en Venezuela existe también una visión histórica que privilegia el determinismo socio-cultural como argumento en la descripción de las relaciones de tensión entre el poder político legítimo y el estamento militar. De acuerdo con sus representantes, la base de la militarización de la política y de la sociedad es consecuencia de la evolución del hecho histórico y construcción de la identidad socio-política del venezolano. A partir de tal base histórica, emplean el análisis crítico del pasado para configurar categorías analíticas que describen el presente, especialmente lo referido al ámbito de las relaciones civil-militares. La profundización, y por momentos privilegio, en sólo estudiar el ámbito de las relaciones civil-militares convierte a esta visión en un conglomerado de serios y profundos estudios descriptivos de los modelos de relaciones civil-militares del pasado, su persistencia o inexistencia en el presente y posible aproximación del tipo de control civil requerido en el futuro.

Como representantes de esta visión se encuentran Irwin, Langué, Jacomé y Kruijt. Los estudios generados por estos autores poseen una sólida fortaleza el manejo escrupuloso del método histórico y de otras herramientas de análisis historiográfico, para establecer descripciones comprensivas, serias, coherentes y consistentes de la evolución de las relaciones civil-militares en el país.

Ello conduce a reconocer, de acuerdo con Irwin (2004), que el pretorianismo que caracterizó la guerra de Independencia, expresado en el genio estratégico del Libertador y la heroicidad demostrada por Ejército Libertador, condujo al establecimiento del caudillismo regional de la segunda mitad del siglo XIX, el cual se transforma en caudillismo de alcance nacional durante el gomecismo. Precisamente, la consolidación de la autoridad militar y civil en la figura de Juan Vicente Gómez como dictador condujo a la creación del Ejército Nacional, la Marina de Guerra y la Aviación Militar, además de la Academia Militar y los primeros centros de formación de Oficiales profesionales. Al comenzar a sustituirse en la organización y jerarquía militar de los antiguos rangos ganados a “chopo y piedra” de la Revolución Restauradora por militares profesionales, comenzó a emerger el militarismo como doctrina que articuló la relación del militar con la sociedad y el poder político. Irwin reconoce que:

Los caudillos presentan como fines expresos el ejercicio del poder de manera personalista (...) Los pretorianos pretenden influir determinadamente en la política (...) Los Oficiales militares de orientación profesional entienden su actividad (...) como una profesión libre de personalismos y sin ambición de poder político (2004: 14).

Tal como queda demostrado, la visión histórica se asume como dominante en el estudio del sector militar de sociedad venezolana, ya que posee un mayor número de investigadores y representantes, sus producciones y reportes de investigación cuentan con mayor difusión en la comunidad académica nacional, además de contar con la comprensión del objeto de la sociología militar desde el conflicto. Conflicto producto de la tensión de las relaciones civil-militares, comprobado históricamente desde la fundación de la República hasta la actualidad.

5.2. *Gobierno Militar*

Gracias al anuncio de separación temporal del poder realizada en cadena nacional por Hugo Chávez el 8 de diciembre de 2012, Nicolás Maduro en su condición de Vicepresidente Ejecutivo de la República quedó investido no sólo como encargado de la Presidencia, sino como sucesor designado por el líder del proceso reformista-populista. Esta misma situación justificó la sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 9 de enero de 2013, un día antes de la toma de posesión determinada por la Constitución Nacional para el inicio del tercer período presidencial consecutivo de Hugo Chávez, dados los resultados de las elecciones presidenciales del 7 de octubre.

Apoyándose en el principio de continuidad administrativa sin alguna consideración a las condiciones de gobierno participativo, electivo, alternativo y democrático previsto en la CRBV que pretendió interpretar, la Sala Constitucional validó el acto de sucesión política del 8 de diciembre convirtiendo a Nicolás Maduro a todos los efectos en el nuevo Presidente de la República, cuestión que implicó su condición de Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Esta condición de elección por sentencia de Nicolás Maduro le condujo a comenzar a establecer redes de apoyo en los factores de sostenimiento

del régimen chavista y sus distintas representaciones. Con el grupo de los pragmáticos negoció la continuidad de la entrega de PDVSA y sus recursos al mismo grupo de personas dirigidas por Rafael Ramírez, con los civil-radicales estableció puentes de comunicación necesarios para asumir el control no sólo de las Comunas y Consejos Comunales –tal como está previsto en la legislación en la materia– sino en el reconocimiento de su conducción de la revolución bolivariana de cara a los denominados colectivos. Con la denominada boliburguesía³ dejó en igualdad de condiciones el acceso a divisas más allá de lo permitido por el régimen de control cambiario, así como el sostenimiento de sus prerrogativas en la asignación de contratos y licitaciones públicas en un contexto de economía de puertos.

Ahora bien, con el grupo de los militares-radicales mantuvo su status quo generado durante los catorce años de gobierno chavista, a través de la continuidad del Alto Mando Militar y Ministro de la Defensa designados por el propio Hugo Chávez. Esta situación implicó lo que Machillanda (2013) denomina tutelaje militar, es decir el establecimiento de una “expresión perversa de las relaciones civiles militares para controlar el poder político por parte de un elemento armado, en el cual una cúpula se nutre de la desconfianza generalizada del pueblo venezolano hacia el poder político y la ingobernabilidad militar, como consecuencia de las luchas militares interfuerzas e intrafuerzas” (2013: 2). Este establecimiento de la relación perversa en el ámbito de la relaciones civil-militares conduce a que la cúpula militar, en este momento integrada por oficiales vinculados con las asonadas golpistas de 1992, se instituye en el grupo de controla objetiva y realmente el gobierno nacional en sus diversos ámbitos: administración y gestión de recursos, toma de decisiones, control interno, relaciones con los demás Poderes Públicos, hasta el mantenimiento de la industria petrolera en el esquema de un modelo económico netamente rentista.

Sin más, Nicolás Maduro como encargado de la Presidencia de la República estableció un gobierno militar por vía del tutelaje, a fin de mostrarse seguro en control no sólo del propio gobierno, sino la emergencia de su figura como factor amalgama de las diversas expresiones o familias del régimen. El llamado a la unidad de Hugo Chávez el 8 de diciembre no era dirigido a la unidad de la Nación, más bien estaba conducido a los propios grupos que integran el régimen

con el fin de sostener el proceso iniciado por él con el propósito de consolidar un nuevo arreglo de élites políticas, desplazando los resquicios de democracia competitiva en Venezuela y consolidar la propuesta de Estado Comunal, tal como está presentada en el Programa de la Patria convertido en plan estratégico de desarrollo económico y social de la Nación.

Nicolás Maduro encargado de la Presidencia requirió del tutelaje militar con el propósito de controlar el aparataje institucional paralelo al señalado en la Constitución y Leyes creado y auspiciado por propio despacho presidencial, conducir a un nuevo proceso electoral al determinarse la falta absoluta de Hugo Chávez y convertirse en Presidente Constitucional. Con el anuncio de la muerte de Hugo Chávez el 5 de marzo de 2013, el establecimiento de diez días de exequias y la convocatoria a elecciones presidenciales por parte del Consejo Nacional Electoral para el 14 de febrero, demostraron la necesidad de sostener una acción política determinada por el gobierno militar. Con sostenidas y reales dudas sobre su legitimidad de origen, Maduro resultó electo con menos del 2% de diferencia con Henrique Capriles para cumplir con el resto del período constitucional 2013-2019. Su acelerado proceso de proclamación sin atender los reclamos opositores de re-conteo, así como la apresurada toma de posesión el 19 de abril pusieron en evidencia el carácter pugnaz de la nueva etapa del sistema político, resultado de la profundización del tutelaje militar y el establecimiento formal del gobierno militar, que trascendiendo la situación generada por la vacancia absoluta de Hugo Chávez y el desarrollo en consecuencia de los mecanismos constitucionalmente previstos, se instituye en la Venezuela del siglo XXI.

Gobierno militar que no es lo mismo que militares cumpliendo funciones en cargos de la administración pública. Lo segundo forma parte de la designación de oficiales en el cumplimiento de funciones burocráticas en el gobierno nacional, situación que los aleja del cumplimiento de su misión como estamento militar, así como de su necesario apresto físico y operacional requerido en una posible situación de conflicto, sosteniendo la degradación de estamento a componente armado. Oficiales en funciones de gobierno son una expresión de la desprofesionalización del elemento armado, de la pérdida de armonía de la pirámide ocupacional de la Fuerza Armada,

así como el relajamiento de los valores que sostienen a la organización militar venezolana.

El gobierno militar es mucho más peligroso para la nación, ya que el Alto Mando Militar se desdibuja con la dirigencia político-partidista del gobierno en la peligrosa comprensión de que Estado, Gobierno y Fuerza Armada significan exactamente lo mismo. En el gobierno militar las relaciones civil-militares están determinadas por terrible y perversa expresión del hombre de armas como parte del partido, del grupo que posee una sola ideología y forma de comprender el hecho político, como militante de una visión particular de comprender a Venezuela, su realidad y manejo de la ecuación política. Esta cuestión anula e invalida la misión del estamento militar en el Estado y lo convierte en la nueva *élite* dirigente de la Nación.

5.3. *Crisis Política y Crisis Militar*

Considerar los términos crisis y crisis del sistema político dentro de la construcción referencial de las ciencias sociales, y concretamente de la ciencia política, demuestra en un primer momento una interpretación polisémica. Esta diversidad de aproximaciones radica no sólo en la profusión de su comprensión, sino en la complejidad de lo que envuelve, en lo extenso de su vinculación con otras ideas o campos disciplinares, así como la arbitrariedad y, por momentos, ligereza de su aplicación.

Masías (2003) refiere que la conceptualización sobre crisis posee un carácter secundario o auxiliar, “Ha sido siempre un concepto auxiliar correspondiente o parte de un sistema de ideas cada vez mayor: tal vez de cosmovisión lineal o tal vez circular del tiempo (...) Es un concepto secundario, dependiente de otras premisas, por sí solo poco sentido ha podido incluir” (2003: 10) Hablar de crisis implica su necesaria vinculación con construcciones más profundas y especializadas, que denotan un límite disciplinario específico y una extensión dentro de un campo del conocimiento. Pudiera decirse que su comprensión viene de la mano de aquello que la origina y de la especificidad propia del contenido que posibilita su consideración.

De allí que cuando se relaciona la “crisis” con las ciencias sociales y con la ciencia política se está definiendo el campo referencial en el

que se permite su comprensión. Masías señala que “las crisis de las que se habla en ciencias sociales son crisis de (o en) la vida social, crisis de (o en) la sociedad, de lo que la constituye, de lo que es producido en ella” (2003: 11). La idea de crisis refiere al desgaste o pérdida del impacto y/o trascendencia de un proceso particular de la vida social con consecuencias igualmente trascendentes y con efecto negativo en la sociedad en su conjunto, es decir, supone la pérdida de contundencia y significado de un proceso dentro de la sociedad que afecta su funcionamiento, organización y estabilidad con consecuencias presuntamente desfavorables para desarrollo y consolidación. Derivada de esta idea, el proceso de pérdida del significado y trascendencia en la política supone su consideración desde el poder, su legitimidad, sus acciones y el uso del aparato de poder.

El proceso político conducido desde la Presidencia de la República por Nicolás Maduro como expresión concreta de la regresión político-militar de Venezuela, claramente demuestra la pérdida de significado y trascendencia de las acciones del gobierno convertido en gobierno militar, en ánimos de lograr el modelo de Estado Democrático, Social, de Derecho y de Justicia, el cumplimiento de las orientaciones del régimen socio-económico constitucionalmente acordado, así como el establecimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.

El gobierno militar de Nicolás Maduro se demuestra incompetente para asumir y resolver el estado de crisis en cual se encuentra el país. Crisis que posee expresiones en lo político, lo social, lo económico y lo militar. La crisis política queda expresada –aparte de las consideraciones propuestas en los puntos anteriores de este documento– en la falta de establecimiento de mecanismos y acciones políticas que cristalicen en consenso con diversos actores sociales, políticos y económicos. El gobierno militar de Maduro no cree en la solución acordada, en la diversidad de ideas, posturas y mecanismos de acción política propias de la democracia, sólo cree en la obediencia, el mando vertical y el sometimiento a la autoridad única y central. En este sentido, el tutelaje militar condiciona el trabajo en conjunto al sometimiento, al desconocimiento de la propia identidad y al quiebre de la voluntad propia, manera de disminuir la capacidad táctica del enemigo y vencerle.

Lamentablemente para la Nación, la crisis política heredada y profundizada por el gobierno militar condiciona el sostenimiento y empeoramiento de la crisis social y económica. La crisis social queda claramente expresada en la incapacidad del control vertical, fanatizado y obediente que expresa el gobierno en el afrontamiento de graves problemas sociales, entre lo que destaca las violencia social determinada por la inseguridad. Justamente, en el primer año del ejercicio del gobierno militar las cifras no oficiales presentadas por el Observatorio Venezolano de Violencia indican el asesinato de 24.763 muertes violentas, lo que representa el 12% del índice de mortalidad general sólo para el año 2013. De estas mismas cifras se recoge que las tres categorías en las cuales se puede organizar la cifra total son homicidio, resistencia a la autoridad y averiguaciones de muerte. Así mismo, queda clara una mayor incidencia de víctimas y victimarios en los varones que en las mujeres.

De acuerdo con las cifras presentadas por el mismo Observatorio Venezolano de Violencia, para el año 2012 el total fue de 19.459 muertes por violencia, situación que 2011 fue de 15.360 y en 2010 de 13.080. Todo ello demuestra que el año 2013 fue el período más severo de la historia reciente por muertes generadas por la violencia social, expresión de la inseguridad pública condicionada por la pérdida de efectividad y trascendencia de los planes de seguridad desarrollados por el gobierno militar, concretamente la “Gran Misión a Toda Vida Venezuela”, el “Plan Patria Segura” y el Gobierno Militar de Calle.

A la crisis social se le une la crisis económica. Esta última determinada por el carácter intervencionista del gobierno en el sistema económico que, en una retorcida aceptación de Estado+Gobierno+Fuerza Armada como lo mismo, genera el cierre de empresas, la fuga de capitales, la huida de talentos profesionales, así como la pérdida sostenida del Bolívar como signo monetario como resultado de su constante devaluación. A este lamentable escenario, se le une la impróvida gestión del gobierno militar en la política fiscal que no conduce al control de la inflación.

Frente a ello, el gobierno de Maduro propuso la sanción de una nueva legislación en materia económica a través de la aplicación de la Ley Habilitante de noviembre de 2013, con la intención de controlar los precios, niveles de ganancia, desarrollo de la actividad empresarial

y emprendedora, así como el mercado cambiario, desconociendo el funcionamiento real del sistema económico y sus reglas más elementales como la ley de oferta y demanda. En este sentido, el gobierno militar asume que una vez dada la voz de orden –esta vez por la legislación– para controlar la inflación y la constante devaluación de la moneda la economía debe obedecer y acatar disciplinadamente.

La crisis militar evidencia su profundización, dada la no atención de los conflictos inter e intrafuerzas que se mantienen a lo interno de la organización, demostrados en la designación del primer Alto Mando Militar del gobierno de Maduro el 5 de julio de 2013. Con este nombramiento demostró complacencia con la cúpula militar sometida por Hugo Chávez, ya que ascendió al nuevo rango de Mayor General a un conjunto de Oficiales vinculados con las asonadas de 1992 garantizándoles cuatro años más de actividad. Al mismo tiempo, y como resultado del denominado Gobierno Militar de Calle, se pretende la pérdida definitiva del orden y comando que es propio de la organización militar, profundizándose su desprofesionalización y el empleo del instrumental de guerra en operaciones contradictorias con la misión dada al estamento militar en la Constitución.

Conclusiones

Dada la determinación de problema, la hipótesis de trabajo y los análisis desarrollados a lo largo de este trabajo, se proponen las siguientes conclusiones:

- La llegada de Hugo Chávez al poder político por vía legítima en 1999 llevó al establecimiento de un proceso reformista-populista en el sistema político venezolano. Proceso reformista-populista que se valió de la convocatoria a la soberanía popular y el uso del Poder Constituyente, con la intención de generar un cambio de reglas del juego democrático y establecer una nueva etapa en el desarrollo del hecho político nacional.
- El cambio de reglas refrendadas popularmente en 1999 trajo consigo profundos efectos para todas las instituciones del sistema político, en especial para el EMV. La organización militar asumió el cambio de su

misión, organización y principios que fundamentan su condición de pertenencia con el Estado.

- A partir de la consideración anterior, el poder político comenzó a actuar sobre el EMV lo que permitió el inicio, desarrollo y profundización del proceso de regresión político-militar. Regresión político-militar expresada en el Control Subjetivo Fragmentario, la emergencia y persistencia del Momento Militar Revolucionario y el degrado del EMV a componente armado.

- La regresión política-militar venezolana está expresada en la dimensión normativa asociada al componente armado, en la profundización de la militarización de la política y de la sociedad, la emergencia de un gobierno militar a partir de 2013 y la persistencia de un contexto político determinado por la crisis del sistema político y la crisis militar.

- El modelo de componente armado engendrado y sostenido por la regresión político-militar evidencia su inviabilidad. Inviabilidad expresada en su condición de componente desprofesionalizado, carente de una filosofía y doctrina de defensa pertinente con los valores y principios del Estado, sin un liderazgo militar solvente y profundamente arraigado a las directrices que determine el poder político. En este escenario, el cumplimiento de la misión constitucional de seguridad y defensa militar es imposible de alcanzar bajo el escenario de cualquier hipótesis de conflicto.

- La superación de la regresión político-militar requiere de un cambio dirigido hacia la redemocratización del sistema político venezolano. La emergencia de un nuevo poder legítimo no debe postergar la definición del Concepto Estratégico del Estado y, a partir de éste, aproximar, establecer y consolidar la reconceptualización del estamento militar.

NOTAS

1. De acuerdo con Gutiérrez Valdebenito (2012), se entiende por Sociología Militar a una disciplina que "...versa sobre el estudio de

las Fuerzas Armadas, es decir, el de su actividad como profesión, organización y el de sus relaciones con la sociedad” (p. 1).

2. Traducción libre del autor.
3. De acuerdo con Valery (2009), boliburguesía es un término acuñado Puente y Evans, con el que describe a varios empresarios y funcionarios públicos vinculados al gobierno de, Hugo Chávez, especialmente a aquellos que colaboraron con el gobierno en los días del paro petrolero de 2002.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Brewer-Carías, Allan (1985). *El Estado Incomprendido*. Caracas: Vadell Hermanos.
- Brewer-Carías, Allan (2000). *La Constitución de 1999*. Caracas: Editorial Arte.
- Brewer-Carías, Allan (2007). *La Reforma Constitucional de 2007*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- Briceño, Roberto y et al. (2012). *Violencia e Institucionalidad. Informe del Observatorio Venezolano de Violencia 2012*. Caracas: Alfa.
- Calatrava Piñerúa, Carlos (2010). *Efectos del coup d'Etat del 4 de febrero de 1992 en el sistema político venezolano*. Trabajo de Grado de Maestría en Ciencia Política no publicado, Universidad Simón Bolívar, Caracas.
- Constitución de la República de Venezuela (1961). *Gaceta Oficial 662, Extraordinario enero 1961*.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). *Gaceta Oficial 5453, Extraordinario marzo 2000*.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (2008). *Gaceta Oficial 38954, julio 2008*.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (2011). *Gaceta Oficial 6020. Extraordinaria, marzo 2011*.

- Gianforchetta, Nino (2011). *La Democracia Venezolana en contexto de la Constitución de 1999: Entre el Es y el Deber Ser*. Caracas: ILDIS.
- Gutiérrez Valdebenito, Omar (2012). *El estado del arte de la Sociología Militar en Chile y Argentina*. [Documento en línea] Disponible en: www.anape.cl
- Irwin, Domingo (2004). “Pretorianismo e Historia en Venezuela” En: *Tiempo y Espacio*. UPEL-IPC.
- Irwin Domingo. y Jacomé, Francie (2004). “Militares y democracia, ¿El dilema de la Venezuela de principios del siglo XXI?” En: *Revista de Indias*. Volúmen LXIV, N°231. 549-560.
- Jacomé, Francine (2014). “El papel de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en el nuevo contexto político venezolano” En: *Perspectivas. FES-Seguridad*. N°5.
- Kruijt, D. (2002). “Fuerzas Armadas y política en América Latina” En: *Revista Iberoamericana de Sociología Militar*. Volúmen II, N°8. 7-22.
- Langue, Ferderique (2016). “Entre el clavel y la espada. Por una historia cultural de las relaciones civil-militares.” En: *Tiempo y Espacio*. UPEL-IPC, Volúmen XXXIV, N°65.
- Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (2005). *Gaceta Oficial 35280, septiembre 2005*.
- Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (2009). *Gaceta Oficial 5933. Extraordinario, octubre 2009*.
- Ley de los Consejos Comunales (2006). *Gaceta Oficial 38489, mayo 2006*.
- Machillanda, José (1986). *Poder Político y Poder Militar en Venezuela*. Caracas: Centauro.
- Machillanda, José (1999). *Propuesta a la Asamblea Nacional Constituyente sobre la Materia Constitucional que afecta al Componente Militar Venezolano*. Caracas: CEPPRO.
- Machillanda, José (2003). *La Militarización de la Política y de la Sociedad*. Mimeo: Cátedra Simón Bolívar.
- Machillanda, José (2010). *Del profesionalismo militar a la milicia*. Caracas: Italgráfica.
- Machillanda, José (2013). *Maduro cautivo del tutelaje militar*. Documento en línea. Disponible en: www.ceppro.org

- Masías, Rodolfo (2003). “Sobre el concepto de crisis en ciencias sociales”
En: *La crisis política colombiana. Más que un conflicto armado y proceso de paz*. Bogotá: Uniandes.
- Naím, Moisés Piñenago, Ramón (1995). *El Caso Venezuela: Una ilusión de armonía*. Caracas: IESA.
- Tribunal Supremo de Justicia (2013). *Sentencia 02-9113-2013-12-1358 de la Sala Constitucional*. Documento en línea. Disponible: <http://www.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/02-9113-2013-12-1358.HTML>
- Trinkunas, Harold (2005). *Crafting Civilian Control of the Military in Venezuela*. Chapel Hill: The University on North Carolina Press.
- Valery, Yolanda (2009). “Boliburguesía, nueva clase venezolana” [Artículo en línea] Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/economia/2009/12/091202_1045_venezuela_boliburguesia_wbm

RESUMEN

Regresión político-militar: una aproximación al caso venezolano

El presente artículo realiza un abordaje del proceso de regresión político-militar en Venezuela desde 1999, con la intención de reconocer causas de este fenómeno, su conceptualización, efectos y consecuencias no sólo para el sistema político, sino también en el contexto de la seguridad y defensa nacional. Por ello se asume como determinación de problema: ¿Cómo se puede describir la regresión político-militar en la segunda década del siglo XXI venezolano? Regresión político-militar que no sólo afecta al sistema político como un todo, sino que genera profundos impactos en la organización militar. En atención a lo ya descrito, se propuso como hipótesis de trabajo: el sistema político venezolano experimenta un momento de regresión político militar con efectos en sus instituciones y en el estamento militar venezolano. A partir de la determinación de problema y la hipótesis que guía el abordaje, este documento se inicia con la consideración del hecho político-militar venezolano a partir de 1999, con la intención de reconocer la vinculación de los cambios constitucionales e institucionales con el alumbramiento del Momento Político Militar Revolucionario

(Machillanda, 2010). El Momento Político Militar Revolucionario, que se establece como marco de referencia de lo político-militar, ofrece referentes conceptuales y metodológicos pertinentes en la comprensión del fenómeno de la regresión político-militar venezolana.

Una vez realizada la caracterización de la regresión político-militar en Venezuela, y sus efectos en el sistema y el estamento militar, se proponen las conclusiones, que esperan colaborar en la comprensión del hecho político-militar en el siglo XXI venezolano, así como allanar el camino de la necesaria reconceptualización de nuestro estamento militar.

ABSTRACT

**Political-Military Regression:
an approach to the Venezuelan case**

This article addresses the process of political-military regression in Venezuela since 1999, with the intention of recognizing the causes of this phenomenon, its conceptualization, effects and consequences not only for the political system, but also in the context of security, and national defense. For this reason, it is assumed this problem: How can the military-political regression in the second decade of the Venezuelan 21st century could be described? Military-political regression that not only affects the political system as a whole, but also generates profound impacts on the military organization. In response to what has already been described, it was proposed as a working hypothesis that the Venezuelan political system experiences a moment of military political regression with effects on its institutions and the Venezuelan military establishment. Based on the problem and hypothesis, this document begins with the consideration of the Venezuelan political-military event from 1999, with the intention of recognizing the link between constitutional and institutional changes with the Revolutionary Military Political Moment birth (Machillanda, 2010). Revolutionary Military Political Moment that is established as a frame of reference of the political-military, which offers relevant conceptual and methodological references in understanding the phenomenon of Venezuelan political-military regression. Once the characterization of the political-military regression in Venezuela

and its effects on the military system and establishment have been carried out, the conclusions are proposed, which hope to collaborate in the understanding of the political-military event in the Venezuelan XXI century, as well as to pave the way for way of the necessary reconceptualization of our military establishment.

SUMMARIO

Regressão político-militar: uma aproximação do caso venezuelano

Este artigo trata do processo de regressão político-militar na Venezuela desde 1999, com o intuito de reconhecer as causas desse fenômeno, sua conceptualização, efeitos e consequências não somente para o sistema político, mas também no contexto da segurança e da defesa nacional. Por isso, toma-se como uma determinação do problema: Como pode-se descrever a regressão político-militar na segunda década do século XXI na Venezuela? Regressão político-militar que afeta não apenas o sistema político como um todo, mas também gera impactos profundos na organização militar. Tendo em vista o acima descrito, propôs-se como hipótese de trabalho: o sistema político venezuelano passa por um momento de regressão política militar com efeitos em suas instituições e no estamento militar venezuelano. Após a determinação do problema e a hipótese que norteia a abordagem, este documento começa com a consideração do fato político-militar venezuelano a partir de 1999, com a intenção de reconhecer o vínculo entre mudanças constitucionais e institucionais com o surgimento do Momento político militar revolucionário (Machillanda, 2010). O Momento Político Militar Revolucionário, estabelecido como um referente para a questão político-militar, oferece referências conceituais e metodológicas relevantes para a compreensão do fenômeno da regressão político-militar venezuelana.

Uma vez feita a caracterização da regressão político-militar na Venezuela e seus efeitos no sistema e estamento militar, propõem-se as conclusões que esperam colaborar para a compreensão do fato político-militar no século XXI na Venezuela, bem como para abrir o caminho da necessária reconceptualização do nosso estamento militar.